

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

1. Diseño de una Política y Plan del Sector Carbonífero

El 1º de julio de 1991 se constituyó, con este objetivo una Comisión Interministerial, por mandato de S.E. el Presidente de la República, integrado por los Ministerios de Educación, Minería, Planificación y Cooperación y CORFO, coordinado por la Comisión Nacional de Energía. La CNE, en conjunto con la Comisión Interministerial, definió para el desarrollo de la industria carbonífera nacional, una estrategia conformada por dos líneas de acción, no excluyentes, la primera de corto y mediano plazo y la segunda de largo plazo.

- (a) *Mejorar la situación de competitividad del carbón nacional, en especial el carbón bituminoso de la VIII Región, a través de acciones que se enmarquen dentro de la política económica. Estas acciones incluyen la exclusión de preferencias arancelarias para el carbón importado, convenio de asistencia técnica con el departamento de Energía de Estados Unidos, acuerdo con el Ministerio de Minería para promover el uso económico del carbón y apoyo a las empresas productoras en sus proyectos que mejoren productividad.*
- (b) *La compleja situación que enfrenta la industria carbonífera de la VIII Región ha hecho necesario evaluar la alternativa de otorgar un subsidio directo que le permita competir con sus substitutos.*
- (c) *Realizar un diagnóstico de las potencialidades de desarrollo del sector carbonífero de la VIII Región, con el fin de contar con antecedentes que permitan tomar decisiones en el largo plazo. Esta evaluación incluirá aspectos tales como el impacto en la economía regional de la industria carbonífera, identificar los establecimientos (minas) que pueden llegar a ser rentables y autofinanciarse en el corto y mediano plazo, alternativas de diversificación y estudio de mecanismos de incentivos para la instalación de centros productivos en la Región y sus alrededores.*

2. Descontaminación

El objetivo de esta meta es apoyar el programa de descontaminación, desarrollando una normativa relativa a la gasolina sin plomo e incorporando a los vehículos Diesel a la misma normativa de emisión de los vehículos de la locomoción colectiva.

Se creó un grupo de trabajo interministerial que ha elaborado la normativa relativa al octanaje de la gasolina sin plomo, la cual fue evaluada por la CNE. Actualmente se encuentra en la etapa final de promulgación. Esta normativa fué analizada con los sectores involucrados tales como importadores y fabricantes de automóviles, refinerías y distribuidores de combustibles

3. Gasoducto Neuquén - Santiago

La última proposición argentina, presentada a fines de marzo del presente año, con motivo de la reunión de la Comisión Binacional entre Chile y Argentina, fue analizada por la CNE, con la colaboración de los Ministerios de Hacienda, Economía, Minería y SEGPRES.

A partir de este análisis se elaboró un documento modificado que sirvió de base para un acuerdo final entre ambos países, alcanzado en reunión efectuada el 23 de mayo de 1991 en Buenos Aires. Con motivo de la visita de S.E. el Presidente de la República de Argentina, se

firmó entre los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países el Protocolo Nº 2 que constituye la base definitiva para la realización del Proyecto.

Existen proposiciones en marcha que serán presentadas en la segunda quincena de octubre de este año, para decisión del Consejo de la CNE. Estas proposiciones contemplan la participación de compañías internacionales con vasta experiencia en la administración de gasoductos y en el desarrollo de mercados de usuarios de productos con gas natural comprimido (vehículos, industria, redes domiciliarias, etc.)

Esta meta contempla, además, impulsar la ejecución del proyecto propanoducto para el transporte de gas licuado entre San Sebastián (Argentina) y Cullén (Chile) y el estudio de factibilidad del oleoducto entre Neuquén y la zona Centro-Sur de Chile.

ANEXO

METAS NIVEL III INFORMADAS POR LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA

1. *Proyecto de Ley sobre Uso de Fuentes de Energía Geotérmica*
2. *Legislación sobre Derechos de agua*
3. *Legislación eléctrica*
4. *Legislación de gas*
5. *Programa para el Uso eficiente de la energía*
6. *Fomento de la participación privada*
7. *Estudios*
8. *Exploración petrolera*
9. *Fondo de estabilización de precios del petróleo*
10. *Cálculo de tarifas*